

**MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO**

Buenos Aires, 8 de julio de 1992.

Visto la Resolución nro. 10/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco, relacionada con la situación del egresado Gustavo Andrés BALBI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades, al cursar en los años 1988 y 1990 las asignaturas Mecánica de los Suelos y Diseño Arquitectónico y Planeamiento II, conjuntamente con sus respectivas correlativas inmediatas Hidráulica General y Aplicada e Instalaciones Sanitarias y de Gas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 7 de julio de 1992, aconsejó convalidar la Resolución nro. 10/92 de la Facultad Regional General Pacheco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

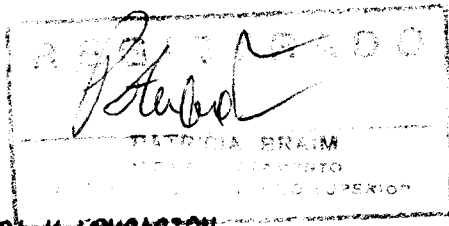
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Convalidar la Resolución nro. 10/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco y ratificar los cursados efectuados en los años 1988 y 1990, de las materias Mecánica de los Suelos y Diseño Arquitectónico y Planeamiento II, exceptuándolo de sus correspondientes

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

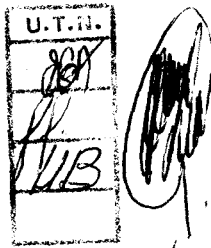
-2-

///.-

correlativas inmediatas con Hidráulica General y Aplicada e Instalaciones Sanitarias y de Gas, al alumno Gustavo Andrés BALBI, legajo nro. 18-03402-2, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 346/92




Ing. RECTOR CARLOS BROTTO
VICE RECTOR


Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO